



BASES DE SORTEO

"CICLÓN MILLONARIO" 003/2026

CASINO MDS TALCAHUANO

1. Antecedentes Generales

Casino MDS Talcahuano, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada "CICLÓN MILLONARIO" 003/2026. Esta les permitirá a todas las personas naturales, que sean socios de "Mds Club" de Casino MDS Talcahuano, en donde participan socios de todas las categorías, para optar a ganar uno de los premios de "CICLÓN MILLONARIO" 003/2026, cuyos montos se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será en el periodo mencionado en el numeral 2 de las presentes bases.

Todos los participantes declaran conocer y aceptar en su totalidad las bases de esta promoción. Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Talcahuano, en la comuna de Talcahuano y en su sitio web www.mdscasinos.com

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción "CICLÓN MILLONARIO" 003/2026, se efectuará el 9, 16, 23 y 30 de enero de 2026, entre las 22:00 hrs. y las 02:00 hrs. (día siguiente).

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en esta promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos para concursar y ganar:

- Ser mayor de 18 años y socio de MDS Club, de Casino Marina del Sol Talcahuano.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socia del club MDS y documento de identificación vigente, cédula de identidad en caso de chilenos o pasaporte en caso de extranjeros, con excepción de aquellos provenientes de países miembros del Mercosur, ambos en soporte físico. No se aceptará a otra persona que actúe en representación del titular.
- Estar jugando con su tarjeta inserta en Máquinas de Azar o portar su tarjeta para el caso de Mesas de Juego de Casino, a la hora del sorteo estipulados en el numeral 2 de estas bases, información que será entregada y corroborado por personal de Servicio al Cliente, Jefe de Sección o Director de Mesas de Juego, presente en ese momento.
- Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.



3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

SORTEO EFECTIVO

Los sorteos se realizarán en el día mencionado en el numeral 2, entre las 22:00 horas y las 02:00 horas (día siguiente) en la siguiente modalidad que se indica a continuación:

SORTEO	Nº Ganadores	Modalidad
Viernes 9, 16, 23 y 30 de enero de 2026	4	Caída de cupones automáticos en Máquinas de juego por cada 10 puntos. (4 sorteos por noche) y cupones manuales en Mesas los cuales no son descontados de la tarjeta del Club Mds

Cada cliente sorteado debe estar presente al momento del llamado y hacerse presente en el escenario, o en el lugar dispuesto para ello, antes de 90 segundos desde que se haya dado a conocer su nombre a viva voz a lo menos 3 veces, acreditando su identidad tal cual se menciona en el numeral 3.1 de estas bases. Se realizará esto, para cada selección de ganadores.

En el caso que el cliente no se encuentre en las instalaciones de Casino MDS Talcahuano, se extraerán hasta 3 cupones por sorteo, hasta encontrar el ganador. De no tener ganador en alguno de los primeros sorteos, el premio se acumula para el último sorteo, en éste el sorteo se realizará hasta que salga un ganador presente, de esta manera el animador deberá elegir otro cupón respetando la modalidad antes descrita hasta que salga un ganador. Para garantizar la igualdad de oportunidades, una persona no podrá ganar el derecho a participar en el sorteo por más de una vez.

La excepción al plazo de 90 segundos estará dada si el favorecido presenta algún impedimento físico que le dificulte desplazarse y cumplir con este requisito, lo que será validado por el encargado del sorteo designado por el área de Marketing. Personas discapacitadas acreditadas con su carnet de discapacidad, que se encuentren presentes en Casino MDS Talcahuano, todo esto verificado por nuestro personal, podrán llegar fuera de plazo, o entregarle el premio a quien lo acompañe.

En caso de que un cliente sorteado, llegue en el tiempo al escenario sin su tarjeta de socio, por estar dicha tarjeta en manos del personal de Casino MDS Talcahuano (por ejemplo, garzón realizando un descuento u otro similar), se pondrá stop (pare) al reloj y se esperará un tiempo razonable de 2 minutos, para que el personal del Casino que tenga la tarjeta del socio, la derive al cliente.

Los sorteos podrán ser adelantados o atrasados a libre disposición de Casino MDS Talcahuano, pero con márgenes de no más de 45 minutos.



CUPÓN

El cupón es el elemento que identificará al ganador del sorteo mencionado junto con su cédula de identidad o pasaporte, éste incluirá su nombre, apellidos, número de socio, categoría y fecha de impresión del cupón y se imprimirá electrónicamente con estos datos. Cualquier falsificación o enmendadura del cupón es penado por ley y no será cupón válido para participar en el concurso ni para obtener el premio.

Los socios silver, junto con su entrada, recibirán un ticket el cual podrán canjear por un cupón en Club MDS.

COMO OBTENER CUPONES PARA EL SORTEO Y SU VALIDEZ

En máquinas de azar: Cada cliente que posea su tarjeta MDS Club y que esté jugando con ella inserta en nuestras máquinas, acumula puntos. Cada 10 puntos generarán 1 cupón, el que se depositará automáticamente en la tómbola con sus datos personales ya impresos. Caída automática de cupones, que se generan el mismo día del sorteo, desde 21:00 hrs hasta 10 minutos antes de cada sorteo.

Cada socio contará con 10 cupones automáticos como máximo, esto para asegurar la igualdad de participación.

Los socios categoría Silver y Silver Plus que adquieran su entrada a casino entre las 20:00 y las 22:00 horas recibirán, junto con su entrada, un ticket que podrá ser canjeado por un cupón en Club MDS.

En mesas de juego: jefe de sección y/o jefe del área de mesas de juego imprimirá 1 cupón, por cada socio jugando con su tarjeta MDS Club cada 20 minutos de juego efectivo, tiempo aproximado. Estos cupones serán impresos de manera manual y personal de mesas los introducirá en la tómbola correspondiente. Se activará el mismo día del sorteo a contar de las 21:00 hrs y hasta 20 minutos antes del sorteo.

4. Premios

La promoción “CICLÓN MILLONARIO” 003/2026, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de optar a participar por premios en efectivo, con un monto a repartir de \$5.000.000.

El valor del premio dependerá sólo y exclusivamente de la destreza de la persona que esté participando y que deba introducir los billetes por la ranura, tal como consta en las presentes Bases.

Para garantizar la igualdad de oportunidades una persona sólo podrá participar una vez en la noche en el Sorteo CICLÓN MILLONARIO.

5. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, Casino MDS Talcahuano mantendrá en las dependencias del Casino de Juego a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.mdscasinos.com, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flayers, etc.



6. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, debido a sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por si o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona.
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Talcahuano.

7. Suspensión o Modificación

Casino MDS Talcahuano, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio web: www.mdscasinos.com

8. Aceptación de bases, de uso de datos y sanciones por irregularidades.

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino MDS Talcahuano, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto de que Casino MDS Talcahuano promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

El cliente (s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra a transparencia del sorteo o sean calificadas de trampa, será:



1. Eliminado del sorteo
2. Sancionado con la suspensión del Club MDS
3. El casino se guarda el derecho de tomar todas las acciones legales pertinentes, si así lo ameritase la falta.

El colaborador (es) de la compañía MDS Casinos y Hoteles, que sea sorprendido realizando acciones que favorezcan a un jugador cliente o más de uno, para que pueda adjudicarse un premio, será sancionado bajo la cláusula de Incumplimiento Grave a las obligaciones estipuladas en el contrato de trabajo y falta a la probidad en el desempeño de sus funciones.

Talcahuano, enero 2026



